



DECRETO ALCALDICIO N° 2120,
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 25 JUL 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente.

CONSIDERANDO

La solicitud de Compra de fecha 08.07.2019 del Dr. Encargado del Programa Dental, donde solicita insumos para equipo dental portátil comprado en licitación 3663-34-L119 instrumental necesario para completar modelo, según la ley N°19.886 de compras públicas de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 de compras públicas de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad. , al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

SOCIEDAD CILA LIMITADA RUT 83.217.600-1

\$1.567.000 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y Otros" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019. "Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)